



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-03982951- -UBA-DMESA#FCEN - CONCURSOS - SESIÓN
13/08/2024

VISTO la nota de fecha 10 de julio de 2024 cursada por el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física de esta Casa de Estudios, por la cual solicita autorización para realizar una Selección Interina con el fin de cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación parcial (S/C Nros. 403 y 404), en el área Química Inorgánica, Analítica y Química Física,

CONSIDERANDO:

lo establecido en la resolución CS N° 64/22,

la resolución CD N° 2.425/04 por la cual se aprueba un mecanismo para decidir la forma en que serán cubiertas las vacantes de cargos de profesores que se produzcan por aplicación del Artículo 51° del Estatuto Universitario, por renunciaciones o fallecimientos,

la resolución CD N° 1366/23 mediante la cual figuran los cargos por Departamento y Categoría generados a partir del dictamen de la Comisión Ad-Hoc y por la cual se solicita que los Departamentos docentes eleven los pedidos correspondientes,

que por resolución CD N° 2259/23 se propone el llamado Regular (EX-2023-05254860-UBA-DMESA#FCEN),

que la resolución CD N° 1208/23 establece que la inscripción a selecciones interinas de profesores/as se realizará exclusivamente a través del Sistema de Gestión Departamental (SiGeDep) a partir del 01/08/23,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en la fecha 13 DE AGOSTO DE 2024

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar al Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física de esta Facultad a proceder a la apertura de una Selección Interina con el fin de cubrir dos (2) cargos de Profesor/a Adjunto/a con dedicación parcial (S/C Nros. 403 y 404), en el área Química Inorgánica, Analítica y Química Física.

ARTICULO 2°: Establecer que la designación de Jurado se hará con posterioridad al Cierre de Inscripción de postulantes para lo cual se deberán girar las actuaciones a Comisión de Concursos oportunamente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que los cargos de Profesor/a Adjunto/a con dedicación parcial se financian cada uno con un 25% del PAD DE sc 112 legajo 80482 sec 10036.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Concursos Docentes, Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, remítase copia a la Dirección de Personal y cumplido, pase al BUZON QINORGANICA#FCEN.